

**Asunto:** Aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación de “CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES PONIENTE Y JÁBEGA DE TORRE DEL MAR (Vélez-Málaga)”.EXP. 294/2024/CONT

**PRIMERO:** Visto el **Proyecto de Reurbanización de las calles Poniente y Jábega de Torre del Mar**, redactado por ISC, IngeniaSur Consultora S.L, y formado por D. Pedro Gozalo Díaz el 04/11/2023, que contiene el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

**SEGUNDO:** Visto el **Informe de supervisión** suscrito por el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras de 20/11/2023.

**TERCERO:** Visto la **Resolución nº 7375/2023**, de fecha 20 de noviembre de aprobación del proyecto , de Reurbanización de las calles Poniente y Jábega de Torre del Mar

**CUARTO:** Visto el **Acta de replanteo previo** suscrita el 14/12/2023 por el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras.

**QUINTO:** Visto el **Informe técnico de sostenibilidad económica** emitido en fecha 14/12/2023 suscrito el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras.

**SEXTO:** Visto el **Informe/propuesta declaración de necesidad** de fecha 13/02/2024 suscrito por el el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras y el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicio Operativo.

**SÉPTIMO:** Vista la **Propuesta resolución declaración de necesidad** de 20/02/2024 firmado por el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras y el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicio Operativo.

**OCTAVO:** Vista la **Resolución n.º2024000725, de fecha 21 de febrero**, de declaración de necesidad del contrato de Obras de Reurbanización de las calles Poniente y Jábega de Torre del Mar, Vélez-Málaga, e inicio del expediente de contratación.

**NOVENO:** Visto el **Informe de Características Particulares** del presente contrato de fecha 06/05/2024 firmado por el Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras y el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicio Operativo.

**DÉCIMO:** Visto el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** de fecha 06/05/2024, que ha de regir el contrato de obras de referencia elaborado por la Unidad de Contratación con el conforme del Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructuras y el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicio Operativo.



**ÚNDECIMO:** Visto el **Certificado de retención de crédito**, Número de documento 12024000020277, Fecha de anotación 06/06/2024, aplicación presupuestaria: 070101/1532/61942, denominación: Reurbanización Calles Poniente y Jábega.

**DUODÉCIMO:** Visto el **Informe jurídico de la Oficina de Contratación**, de fecha 07 de junio de 2024, en el que se propone la aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto y la disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado sin lotes, con pluralidad de criterios de adjudicación, previo informe favorable de la Asesoría jurídica y fiscalización de la Intervención General.

**DECIMOTERCERO:** Visto el **Informe nº 42/2024 del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de junio**, donde se informa favorable el expediente de contratación 294/2024/CONT, Contrato de Obras de Reurbanización de las Calles Poniente y Jábega de Torre del Mar (Vélez-Málaga) sin perjuicio del sentido del informe de fiscalización a emitir por la Intervención General Municipal

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General Municipal en fecha 14/06/2024, con nº de referencia 2024/357 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Completado el expediente para contratar la ejecución del servicio de referencia, teniendo en cuenta los documentos e informes que obran en el mismo y ante la necesidad de realizar dicho servicio en beneficio y defensa de los intereses municipales, como órgano competente de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2023 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 05/09/2023), y reuniendo los requisitos exigidos en el 116 del mismo texto legal,

## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del “**CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES PONIENTE Y JÁBEGA DE TORRE DEL MAR (Vélez-Málaga)**”. EXP. 294/2024/CONT, y en consecuencia:

. **Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y sus anexos de fecha 06/06/2024**, que habrá de regular la contratación de las prestaciones de referencia, en la forma que aparece redactado.

. **Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares**, recogido en el Proyecto de Reurbanización de las calles Poniente y Jábega de Torre del Mar, redactado por ISC, IngeniaSur Consultora S.L, y firmado por D. Pedro Gozalo Díaz el 04/11/2023, que ha sido aprobado por Resolución nº 7375/2023, de fecha 20 de noviembre, que ha de regir la realización de la prestación y definir sus calidades.

**SEGUNDO:** Aprobar el **gasto** a que asciende la contratación por importe de **731.075,97 euros, IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria: 070101/1532/61942, denominación: Reurbanización Calles Poniente y Jábega, según certificado de retención de



crédito, número de documento 12024000020277, fecha de anotación 06/06/2024, practicado por la Oficina de Contabilidad.

**TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación**, que deberá efectuarse mediante **tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sin lotes**, con **pluralidad de criterios de adjudicación**; fijándose el **plazo de presentación de proposiciones en 20 días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la PLACSP, finalizando a las 23:59h del último día de presentación de ofertas.

**CUARTO: Publicar anuncio de licitación** en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el art. 135 LCSP.

**QUINTO: Aprobar la constitución de la Mesa de Contratación** para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 y la disposición adicional segunda, apartado 7 LCSP, formada por:

- Presidente:
  - El Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicio Operativo.
  - Se seguirá el orden establecido en los casos ausencia o enfermedad.
- Secretario:
  - El titular de la Jefatura de la Oficina de Contratación.
  - Se seguirá el orden establecido en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- Vocales:
  - Vocal 1.- Titular: El Director de la Asesoría Jurídica.
    - Suplente 1: Se seguirá el orden establecido en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
  - Vocal 2.- Titular: El Interventor General.
    - Suplente: Se seguirá el orden establecido en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
  - Vocal 3.- Titular: El Adjunto a la Jefatura de Servicio de Infraestructuras.
    - Suplente: Se seguirá el orden establecido en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

**SEXTO:** Proceder a la publicación de la resolución en la **Plataforma de Contratación del Sector Público** y a su comunicación a la unidad promotora del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Vélez-Málaga, 17/06/2024

Firmado electrónicamente por M<sup>a</sup> Lourdes Piña Martín,  
Concejal Delegada de Contratación Administrativa,  
el 17/06/2024, a las 10:42:51.

